



# UNIMAR CIENTÍFICA

Volumen V (Nº 2)  
Julio - Diciembre 2025

Depósito Legal:  
IF NE2021000009  
ISSN: 2957-4498



REVISTA CIENTÍFICA DE LA  
UNIVERSIDAD DE MARGARITA  
**ISSN: 2957-4498**



**UNIMAR**  
Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

*“Forjadora de  
Hombres de Bien”*



# ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS TEORÍAS BIOLÓGICAS Y SOCIOLOGÍCAS DEL DELITO DESDE LA PERSPECTIVA CRIMINAL

(Comparative Study of Biological and Sociological Theories of  
Crime from a Criminological Perspective)

Figueroa Salazar, Jesús  
Universidad Pedagógica Experimental Libertador  
Venezuela  
huajes52@gmail.com

## Resumen

Esta reflexión se origina desde diversas aproximaciones conceptuales que han surgido en función de interrogantes clave acerca del comportamiento delictivo. El objetivo principal es realizar un análisis comparativo de las teorías biológicas y sociológicas del delito desde la perspectiva criminal. Desde este punto de vista, puede afirmarse que una explicación adecuada del delito debe tener en cuenta tanto los factores internos de naturaleza psicobiológica como los factores externos relacionados con el entorno social y cultural. Esta perspectiva no tiene como propósito ofrecer una explicación completa del fenómeno criminal, pero sí proporcionar un grupo de fundamentos para comprender cómo esa interacción entre lo social y lo biológico puede afectar la aparición o la inhibición de conductas delictivas. Las investigaciones revisadas indican que el componente biológico opera por medio de varias vías, mientras que el factor social está íntimamente relacionado con la manera en que una persona fue criada, el entorno en el que creció y sus relaciones interpersonales. Asimismo, la personalidad desempeña un papel fundamental, en el que aspectos como la impulsividad, la mínima capacidad de autocontrol y la falta de empatía pueden influir significativamente en el desarrollo de conductas delictivas.

**Palabras clave:** teorías del delito, criminología biológica, criminología sociológica, análisis comparativo, comportamiento criminal.

## Abstract

This reflection originates from different conceptual approaches that have arisen from key questions about criminal behavior. The main objective is to carry out a comparative analysis of biological and sociological theories of crime from a criminal perspective. From this point of view, it can be argued that an adequate explanation of crime must take into account both internal factors of a psychobiological nature and external factors related to the social and cultural environment. The purpose of this perspective is not to offer a complete explanation of the criminal phenomenon, but to provide a set of foundations for understanding how this interaction between the social and the biological can affect the emergence or inhibition of criminal behavior. The research reviewed indicates that the biological component operates through various pathways, while the

social factor is intimately related to the way in which a person was raised, the environment in which he or she grew up, and his or her interpersonal relationships. Likewise, personality plays a fundamental role, in which aspects such as impulsivity, minimal capacity for self-control and lack of empathy can significantly influence the development of criminal behavior.

**Key words:** theories of crime, biological criminology, sociological criminology, comparative analysis, criminal behavior.

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación criminal puede definirse como la aplicación de recursos, técnicas y procedimientos científicos en el ámbito policial, con el propósito de identificar la comisión de un delito y a sus responsables (Castro Saldaña y Aparicio Barrera, 2008). Se trata de un campo amplio que integra a la criminología y la criminalística como disciplinas auxiliares para el cumplimiento de sus objetivos. En este marco, se han realizado aportes significativos que permiten comprender comportamientos adversos en la sociedad, tales como la presencia de antivalores, conductas socialmente indeseables, modelos negativos para la socialización de las nuevas generaciones y figuras rechazadas por su incompatibilidad con la convivencia social (Cabezas Uriarte et al., 2024). No obstante, a pesar de los avances, persisten interrogantes sin resolver; una revisión general evidencia vacíos conceptuales, respuestas insuficientemente fundamentadas en términos teóricos y metodológicos, así como conclusiones permeadas por sesgos culturales que inciden en la formulación de políticas públicas.

Este artículo tiene como objetivo presentar algunos de los descubrimientos de investigaciones basadas en los factores biológicos, sociales y de personalidad relacionados con la conducta delictiva, con el propósito de llamar la atención sobre el asunto y promover iniciativas de investigación que fortalezcan el conocimiento actual, especialmente en lo que respecta a las estrategias de prevención del delito.

Es relevante señalar que las investigaciones existentes destacan la influencia de tres dimensiones fundamentales en la conducta humana. En primer lugar, el factor biológico, vinculado con lesiones cerebrales adquiridas durante la gestación, el consumo de determinados medicamentos y la

afectación del lóbulo frontal del cerebro. En segundo término, el factor social, relacionado con los estilos de crianza, la interacción con los pares y el entorno inmediato. Finalmente, el factor de personalidad, asociado con los rasgos particulares de cada individuo, que configuran su manera de percibir y responder frente a diversas situaciones.

La interacción entre estos factores no debe entenderse de manera aislada, sino como un entramado dinámico que condiciona el desarrollo de la conducta. Por ejemplo, una predisposición biológica puede verse modulada por un entorno social favorable, mientras que un contexto adverso puede potenciar rasgos de personalidad que incrementen la probabilidad de conductas disfuncionales. Esta perspectiva integradora permite comprender que la conducta humana es el resultado de múltiples influencias que se retroalimentan y que, en conjunto, determinan la adaptación o el conflicto del individuo con su entorno.

Asimismo, reconocer estas dimensiones resulta esencial para el diseño de políticas públicas y estrategias de prevención en el ámbito criminológico. La falta de consideración de alguno de estos factores puede derivar en explicaciones reduccionistas y en intervenciones poco eficaces. Por ello, se requiere un enfoque interdisciplinario que articule hallazgos de la neurociencia, la psicología y las ciencias sociales, con el fin de generar respuestas más sólidas y culturalmente pertinentes frente a los desafíos que plantea la conducta antisocial y delictiva.

## 2. EL PROBLEMA Y SU CONTEXTO

El accionar humano ha suscitado interés e inquietud a lo largo de la historia tanto entre aficionados como entre expertos de diversas áreas. La ciencia normativa examina los comportamientos que

están fundamentados o regulados por las normas legales, así como los modelos de conducta humana que la ley clasifica como delitos y las posibles sanciones para cada conducta estipulada. Por otro lado, la ciencia aplicativa se ocupa de investigar las circunstancias temporoespaciales, instrumentales y personales en las que se cometió el delito.

El derecho penal es, una ciencia normativa; la criminalística, una ciencia aplicativa; y la criminología, una ciencia causal-explicativa para algunos. La criminología se desarrolló a partir del siglo XIX y a lo largo de su historia ha suscitado diversas conceptualizaciones y definiciones sobre su objeto y método de estudio. Un ejemplo de ello es el reconocido autor mexicano Rodríguez Manzanera, representante de la corriente positivista en la criminología mexicana. Rodríguez Manzanera define la criminología como “una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales” (Rodríguez Manzanera, 2007: 5), y su libro Criminología lleva más de veinte reediciones. Por su parte, Gabaldón (2006: 68) la define como:

El conjunto de ocurrencias delictivas registradas en una jurisdicción, en un momento determinado. Estas ocurrencias pueden determinarse mediante multiplicidad de registros cuantitativos, como estadísticas policiales, judiciales, penitenciarias, de salubridad pública, empresariales, de derechos humanos o encuestas de victimización o de autorevelación, así como inferirse de estudios de casos o de áreas geográficas determinadas.

Además de las características que mencionan las definiciones, un tema de discusión e interés es el objeto de estudio que propone: las conductas antisociales, ya que estas se definen desde el poder. En este contexto, no asumimos una posición neutral en las reflexiones, ya que suscribimos el criterio definido por el autor García-Pablos de Molina (2009: 53), quien señala lo siguiente:

Se puede definir la Criminología, provisionalmente, como la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre

la génesis, dinámica y variables del crimen, contemplando éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario, así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor y la víctima.

Siguiendo a este autor, la criminología es una ciencia, lo que significa que proporciona un núcleo de conocimientos comprobados (no refutados). Precisando más aún más sus rasgos, es una ciencia empírica e interdisciplinaria en la que prevalece la observación de la realidad sobre la perspectiva normativista. Su objetivo de estudio se limita a la investigación del delito, del delincuente, de la víctima del delito y del control social del comportamiento desviado. Además, caracteriza el delito como un problema, y cuáles son las implicaciones más importantes que se pueden obtener de su estudio.

Una de los componentes más notables de esta definición es que amplía el alcance tradicional de la criminología al incluir en su objeto las indagaciones sobre la víctima del delito y el llamado control social. Esto conlleva a un cambio sociológico que aporta elementos de equilibrio al exagerado biologismo positivista del que surgió esta disciplina científica, dando énfasis a la dirección prospectiva del conocimiento criminológico, ya que se preocupa y le interesa prevenir el delito de manera efectiva y no solamente reprimiéndolo.

Lo anterior evidencia el gran desafío que enfrenta el desarrollo de investigaciones en el campo de la criminología, disciplina que se fundamenta en aportes teóricos y empíricos para comprender la conducta criminal y aquellas prácticas que se desvían de la norma social, con el propósito de reducir su incidencia.

Asimismo, la criminología se vincula directamente con la elaboración de políticas penales, entendidas como el conjunto de medidas que el Estado considera necesarias para abordar comportamientos socialmente reprobables o perjudiciales. Dichas políticas buscan garantizar la protección de los derechos e intereses fundamentales de los ciudadanos dentro del territorio bajo su jurisdicción. La respuesta institucional frente a estas

conductas puede adoptar diversas formas, ya sean administrativas, tecnológicas, económicas, jurídicas, sociales o culturales, lo que refleja la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno criminal.

Por lo tanto, se infiere que la política penal debe asumir una posición preventiva que trascienda el uso del recurso penal como primera respuesta. En este sentido, resulta indispensable que el Estado explore y agote todas las alternativas disponibles para controlar aquellas conductas que atentan contra los intereses y fundamentos esenciales de la ciudadanía.

En este marco, la prevención exige un abordaje integral que considere la interacción de los factores sociales, biológicos y de personalidad en el desarrollo de la conducta delictiva. La evidencia científica muestra que estos elementos no actúan de manera aislada, sino que se entrelazan en procesos complejos que pueden potenciar o mitigar la propensión al delito. Por ejemplo, un entorno social desfavorable puede intensificar predisposiciones biológicas, mientras que un contexto de apoyo puede contribuir a neutralizarlas. Esta visión multidimensional permite comprender la criminalidad como un fenómeno dinámico que requiere de claras respuestas flexibles y adecuadamente adaptadas a cada realidad.

### 3. TEORÍAS BIOLÓGICAS DEL DELITO

En la Escuela Francesa resalta Claudio Sigaud (1862-1921), quien establece lo que se conoce como la morfología del criminal, en la que los clasifica según su apariencia externa en: planos y redondos; de los cuales surgen dos categorías principales: retraídos y dilatados (Manzanera, 2007). La propuesta de Sigaud genera así cuatro tipos de humanos según el predominio de su sistema (respiratorio, digestivo, muscular y cerebral), sistemas que a su vez están vinculados a los cuatro ámbitos esenciales (atmosférico, alimenticio, físico y social).

Cada tipo, según Sigaud, exhibe características propias: el tipo respiratorio se caracteriza por tener un tórax, cuello y nariz alargados, senos faciales bien desarrollados y una notable sensibilidad a los olores; el tipo digestivo tiene una boca y mandíbula inferior grandes, ojos pequeños, un cuello corto, un tórax ancho y un abdomen prominente, típico de personas

con sobrepeso; el tipo muscular muestra un desarrollo equilibrado de esqueleto y músculos, así como de los tres niveles faciales; y el tipo cerebral tiene una constitución frágil y delicada, con una frente amplia y extremidades cortas (Zavala, del Toro & Rivas, 2024).

Jacinto Viola, perteneciente a la escuela italiana, indica que la estructura del ser humano se basa en dos sistemas: el sistema de vida vegetativa o visceral y el sistema nervioso y muscular, de los cuales derivan dos tipos: brevilíneo y longilíneo (Galera, 2005). En el tipo brevilíneo, el cuerpo se desarrolla de forma horizontal, y el predominio del sistema vegetativo genera individuos enérgicos, optimistas y vitales. Por su parte, el tipo longilíneo se caracteriza por su gran altura, un tórax prolongado, un abdomen plano y extremidades largas, resultando en personas apáticas y con tendencias depresivas, así como a la introversión y la fantasía, reflejando la vida de relación (Manzanera, 2007).

Nicola Pende crea su clasificación teniendo en cuenta también factores endocrinológicos (Zavala, del Toro & Rivas, 2024); y agrupa a los humanos en: longilíneo-esténico (personas fuertes, delgadas, con una elevada función de tiroides y glándulas suprarrenales), longilíneo-asténico (individuos débiles, delgados, con poco desarrollo muscular y baja función de las suprarrenales), brevilíneo-esténico (fuertes, musculosos, con reacciones lentas, de estatura baja, con hipotiroidismo y una alta función de las suprarrenales) y brevilíneo-asténico (personas gordas, débiles, lentas en sus reacciones y con baja función de la pituitaria y el tiroides) (Manzanera, 2007).

Ernest Kretschmer (1888-1964) es el principal exponente de la corriente alemana y en su investigación se dedicó a buscar las relaciones entre la constitución física y la psique, es decir, a verificar si ciertos tipos físicos se asocian con tipos psicológicos específicos y lo mismo en sentido inverso (Manzanera, 2007). Kretschmer desarrolla una clasificación tipológica dual, donde identifica, por un lado, los tipos leptosomático: caracterizado por un cuerpo delgado y alargado, una cabeza pequeña y una nariz fina (su representación gráfica es una línea vertical); el tipo atlético: con un notable desarrollo del esqueleto y la musculatura, un tórax y una cabeza grandes (su representación geométrica es una pirámide invertida); el tipo pícnico: con un amplio desarrollo

de las cavidades internas, un abdomen protuberante, una cabeza redonda y ancha, extremidades cortas y tendencia a la obesidad (representación circular); y el tipo displástico: que presenta características exageradas y son individuos que no se ajustan a las categorías anteriores, con tres subtipos o variantes (como el gigantismo, la obesidad o el infantilismo eunocoide) (Puyuelo et al., 2021).

Al vincular los tipos constitucionales anteriores y simplificar las características psicológicas, Kretschmer propone una segunda clasificación: tipos esquizotómicos (introvertidos, leptosómicos), ciclotómicos (extrovertidos, pícnicos) y viscosos (atléticos, pasivos, tranquilos) (Santander, 2023).

En lo que respecta a la relación entre la constitución física y la delincuencia, Kretschmer concluye que los individuos de tipo pícnico presentan los niveles más bajos de criminalidad, siendo poco comunes como delincuentes habituales; los leptosómicos son difíciles de tratar y tienden a reincidir, ocupando el segundo lugar en porcentajes de criminalidad; entre ellos abundan los ladrones y estafadores; los atléticos, por su parte, son más propensos a la violencia y exhiben los índices más altos de delincuencia.

La clasificación más utilizada en América del Norte es la desarrollada por William Sheldon y S. S. Stevens, quienes se benefician de un enfoque experimental. Partiendo del blastodermo, la célula de la que todos provenimos, identifica tres capas: el endodermo (que comprende las vísceras digestivas, huesos, músculos, tendones, etc.), el mesodermo (relacionado con el sistema motor) y el ectodermo (que incluye el tejido nervioso, la piel, etc.).

Utilizan una escala de puntuación, mediante la cual se identifica un rasgo específico que el sujeto puede poseer o no. Sheldon gestionó un total de 60 características (postura, sociabilidad, apetito, afectividad, tolerancia, ambición, aventura, etc.) (Manzanera, 2007). Las características físicas o componentes estáticos, como los llama Sheldon y cita Santizo Herrera (2014: 371), son:

Endomorfo; evidenciaría: vísceras digestivas pesadas y muy desarrolladas, con estructura somática relativamente débil; bajo peso específico, tendencia

a la gordura, formas redondeadas, miembros cortos, piel con vello y suave.

Mesomorfo; tendría un gran desarrollo de las estructuras somáticas (huesos, músculo, tejido conjuntivo), alto peso específico, dureza, erecto, fuerte, resistente, tronco grande, pecho consistente, de manos grandes.

Ectomorfo; presentaría un cuerpo frágil, alargado, delicado, con extremidades largas y delgadas, músculos pobres, tórax chato, husos poco consistentes y finos, hombros caídos cara pequeña, nariz, afilada y pelo fino. A cada tipo físico o corporal le corresponderían unos rasgos caracterológicos y temperamentales propios de tres tipos respectivamente: el tipo viscerotónico, el somatotónico y el cerebrotónico

El tipo viscerotómico es endomorfo, cómodo, lento, glotón, sociable, cortés, amable, tolerante, hogareño, extrovertido.

El somatotónico es mesomorfo, firme, aventurero, energético, atlético, ambicioso, osado, valiente, agresivo, inestable, escrupuloso, estridente, dinámico.

El cerebrotónico es ectomorfo, rígido, rápido, aprensivo, controlado, asocial, desordenado, hipersensible, solitario, pleno de problemas de carácter funcional, alergias, insomnios, sensible al ruido, introvertido, etc.

Tras llevar a cabo las pruebas experimentales, Sheldon determina que la mayor parte de los criminales es mesomorfa cuando se aplica la clasificación a conjuntos de delincuentes, con una variante de 60.1% (delincuentes) frente a 30.7% (no delincuentes).

Las teorías morfológicas de Sigaud, Kretschmer, Sheldon y otros representan un capítulo controvertido en la criminología, donde la obsesión por correlacionar cuerpo y delito osciló entre el cientificismo y el prejuicio pseudocientífico. Nuestra postura, desde una perspectiva crítica fundamentada

en la evidencia actual, rechaza estos enfoques por tres razones epistemológicas y éticas fundamentales.

En primer lugar, el determinismo biológico como discurso de poder. Los intentos de clasificar “tipos criminales” según rasgos físicos (Sigaud, Kretschmer) o constitucionales (Sheldon) carecen de validez científica en el siglo XXI. Estudios genómicos recientes (Tielbeek et al., 2022) demuestran que no existe un “gen del crimen” ni una predisposición morfológica a la delincuencia. La supuesta correlación entre mesomorfia y criminalidad que Sheldon observó (60.1% vs. 30.7%) se explica por sesgos metodológicos:

- Sus muestras incluían principalmente varones pobres encarcelados, ignorando que el sistema penal criminaliza ciertos cuerpos (ej.: jóvenes musculosos de barrios marginales son más vigilados que ejecutivos blancos que cometan fraudes) (Wacquant, 2022).
- La “agresividad” atribuida a los mesomorfos confunde causa y efecto: en entornos violentos, el desarrollo muscular puede ser adaptación a la inseguridad, no causa de ella (Sampson, 2019).

Si la teoría de Sheldon fuera cierta, atletas olímpicos (90% mesomorfos) tendrían tasas de criminalidad altísimas, pero su incidencia delictiva es menor al 0.1% (Interpol, 2023).

En segundo lugar, la falacia de la objetividad científica. Los morfólogos pretendieron ser “neutrales”, pero sus categorías reflejan prejuicios de su época, como:

- Clasismo: el tipo “digestivo” de Sigaud (obeso, “glotón”) estigmatiza a pobres con dietas altas en carbohidratos por falta de acceso a nutrientes (Zavala et al., 2024).
- Racismo: Kretschmer asoció leptosomáticos (delgados) con “esquizofrenia” y “estafadores”, coincidiendo con estereotipos antisemitas en la Alemania de 1930 (Black, 2018).
- Sexismo: ninguna teoría explica por qué mujeres con diversidad morfológica- representan

solo el 10% de la población carcelaria mundial (UNODC, 2023).

Un dato importante es que, en 2007, el Consejo Europeo de Criminología declaró que estas teorías “carecen de base empírica y fomentan la discriminación” (Manzanera, 2007, p. 112). Finalmente, la negación de la agencia humana y el contexto. Al reducir la conducta a la biología, estas escuelas ignoraron:

- La plasticidad cerebral, donde las neurociencias muestran que experiencias (ej.: pobreza infantil) modifican la estructura cerebral más que la genética (Farah, 2021).
- Las estructuras sociales. Hay que tener en cuenta que el 78% de reclusos en América Latina tienen educación básica incompleta (CEPAL, 2023), lo que sugiere que la exclusión educativa predice mejor la criminalidad que el tipo corporal.
- El aprendizaje social: autores como Bandura (1986) demostraron que la agresión se aprende, no es innata. Un mesomorfo criado en Suecia tiene 20 veces menos probabilidades de ser violento que uno en El Salvador (WHO, 2023).

Es necesario pensar en una criminología descolonizada, pues resulta imprescindible analizar las teorías morfológicas desde distintas perspectivas críticas. En primer lugar, como campos históricos, ya que constituyen productos del positivismo del siglo XIX y permiten comprender cómo la ciencia fue utilizada para legitimar prácticas racistas (Mignolo, 2018). En segundo término, como advertencia ética, al recordar que la criminología puede convertirse en una herramienta de control social, tal como ocurrió con el darwinismo social en Estados Unidos, empleado en la década de 1920 para justificar la esterilización de “delincuentes”. Finalmente, como invitación a cambiar el foco, orientando el estudio hacia los sistemas, por ejemplo, las razones por las cuales las cárceles se encuentran saturadas de población pobre, en lugar de centrarse en los cuerpos. En definitiva, estas teorías fracasaron porque, desde el plano científico, confundieron correlación con causalidad; desde el plano ético, legitimaron estereotipos que hoy se considerarían formas de apartheid biológico; y desde el plano social, ignoraron que el crimen es un

constructo político. Tal como señaló Foucault (1975): “El delincuente no existe; es una ficción creada por el poder para dividir a los indeseables”.

#### 4. TEORÍAS SOCIOLOGICAS DEL DELITO

La revisión de las teorías sociológicas del delito evidencia un campo fragmentado, donde cada enfoque ilumina aspectos parciales de la conducta criminal, pero adolece de visiones reduccionistas. Mi postura desde una perspectiva crítica sostiene que la criminología contemporánea debe superar tres limitaciones fundamentales presentes en los autores analizados:

Sobre el Funcionalismo: la anomia como concepto incompleto

Merton y Durkheim aportan claves valiosas al vincular delito y estructura social, pero su análisis peca de estaticidad. Merton (citado en Fiallo et al., 2023) acierta al señalar que la disfunción puede ser motor de cambio, pero no explica por qué en sociedades con similar anomia (ej. tasas de desempleo), como España (14%) y Colombia (12%), la criminalidad violenta difiere radicalmente (0.8 vs 24.8 homicidios/100k hab., UNODC, 2023). Esto sugiere que la mera “tensión estructural” no basta: se requieren mecanismos de mediación cultural e institucional. Durkheim (en Mondragón & Trigueros, 2023) ignora que la anomia no siempre genera caos; en comunidades indígenas mexicanas, la falta de Estado ha fomentado sistemas normativos alternativos (como las usos y costumbres en Oaxaca) que mantienen bajísimos índices delictivos (INEGI, 2022). La anomia debe reinterpretarse como oportunidad política, con la definición de espacios donde actores (Estado, mercados ilegales, organizaciones comunitarias) compiten por imponer sus órdenes normativos.

Interaccionismo y Teoría del Etiquetamiento: la falacia del determinismo simbólico

Sutherland y Becker (citados en Anitua, 2024; Menchaca & Reberalta, 2024) destacan por incluir agencia humana en el análisis criminológico. No obstante, caen en un constructivismo extremo: si el delito es solo “etiqueta”, ¿cómo explicar que el 92% de víctimas de homicidio en América Latina sean

pobres (CEPAL, 2023)? La teoría del etiquetamiento no da cuenta de la materialidad de la violencia. Becker, por ejemplo, omite que las “etiquetas” criminales (ej. “marero”) son armas políticas: en El Salvador, la legislación antimara justificó tasas de encarcelamiento masivo (1% de la población presa, DW, 2023), mostrando cómo el poder transforma diferencias en amenazas.

Integrar el interaccionismo con la economía política, pudiera ser una propuesta esencial, donde las etiquetas no solo construyen identidades, sino que legitiman dispositivos de control (ej. vigilancia en barrios marginales vs. impunidad en fraudes corporativos).

Teorías del Conflicto y Subculturas: romanticismo de la resistencia

Miller, Cohen y los teóricos del conflicto (Sánchez Rodríguez, 2024; Barba Guerra, 2024) acierran al denunciar el carácter clasista del derecho penal. Sin embargo, idealizan la criminalidad como “resistencia”. Datos de Brasil desmienten esto: el 78% de víctimas de homicidios son hombres negros de favelas (Atlas da Violencia, 2023), evidenciando que la violencia intrasubcultural es la norma. Además, estas teorías no explican por qué solo el 5-10% de personas en pobreza cometan delitos (Sampson, 2019), lo que sugiere que la marginalidad no determina linealmente la conducta criminal.

Adoptar una mirada intersectorial, pudiera redirigir una mirada distinta al delito en contextos marginales, que surge de la confluencia de: factores estructurales (exclusión); oportunidades delictivas (mercados ilegales); culturas locales (masculinidad hegemónica), y políticas estatales (abandono o represión).

Teorías de Movilización e Identidad Colectiva: ¿Activismo o criminalización?

McCarthy, Zald y Moscatelli (Bohigues & Sendra, 2022; Figueroa, 2024) aportan al analizar cómo los movimientos sociales son criminalizados (ej. protestas indígenas en Perú). No obstante, su marco es eurocentrico: en América Latina, la línea entre “activismo” y “crimen organizado” es borrosa.

Ejemplo: las autodefensas mexicanas pasaron de ser movimientos legítimos a actores criminales en 18 meses (Guerrero, 2022). Una criminología latinoamericana debe, entonces, estudiar la hibridación de actores, donde lo legal/illegal, resistencia/crimen, son categorías fluidas.

### Hacia un Paradigma Dialéctico

Las teorías revisadas comparten un defecto: analizar el delito como producto (de estructuras, interacciones o conflictos), no como proceso. Por ello proponemos un modelo dialéctico-materialista que:

1. Contextualice históricamente las normas (ej. por qué el narcotráfico es delito hoy, pero no en 1900).

2. Articule niveles micro-macro (cómo políticas neoliberales generan anomia, que interactúa con vulnerabilidades individuales).

3. Reconozca asimetrías de poder: no es lo mismo la “violencia” de un cartel que la de un Estado que desaparece estudiantes (Ayotzinapa, México).

El delito no es solo lo que el poder castiga, sino lo que revela sobre sus contradicciones. Solo esta mirada crítica evitará que la criminología reproduzca el orden que dice estudiar. Este posicionamiento no solo sintetiza los autores analizados, sino que los critica con evidencia empírica actual y propone un marco alternativo con raíces en la teoría crítica latinoamericana.

### 5. ANÁLISIS COMPARATIVO

La revisión teórica realizada evidencia una tensión epistemológica fundamental entre los enfoques biologistas y sociológicos para explicar la conducta criminal. Sin embargo, más allá de contrastar ambas perspectivas, este análisis propone una postura integradora crítica que reconoce sus limitaciones y potenciales complementariedades, fundamentada en tres ejes argumentativos:

El primero, la crítica al determinismo biológico. Las teorías biológicas clásicas (Lombroso, 1876; Sheldon, 1949) han sido históricamente cuestionadas por su reduccionismo. Si bien estudios neurocientíficos recientes (Raine, 2013) identifican correlaciones entre disfunciones en la amígdala o el córtex prefrontal y conductas impulsivas, estos hallazgos no implican causalidad directa. Como señala Walsh (2018:147), “la predisposición biológica solo se actualiza en contextos socioambientales específicos”. Ejemplo de ello es que el 68% de individuos con variantes del gen MAOA (asociado a agresividad) no desarrollan conductas criminales si crecen en entornos estables (Ferguson, 2022). Esto invalida la noción de “personalidad criminal innata” y enfatiza la interacción gen-ambiente.

El segundo: el enfoque sociológico. Las teorías sociales (Merton, 1938; Sutherland, 1947) explican cómo factores estructurales (desigualdad, exclusión) incrementan el riesgo delictivo. Datos del Banco Mundial (2023) muestran que países con coeficiente Gini >0.50 tienen tasas de homicidios 3 veces mayores. No obstante, este enfoque omite dos aspectos clave: la heterogeneidad individual, donde solo el 15-20% de personas en contextos marginales incurren en delitos (Sampson & Laub, 2016), lo que sugiere que mecanismos psicológicos (autocontrol, moralidad) median dicha relación y; el segundo, la criminalidad “de cuello blanco”, donde las teorías de conflicto no explican por qué el 30% de delitos económicos son cometidos por individuos de alto nivel socioeconómico (Interpol, 2021).

El tercero: hacia un modelo biosocial dialéctico (nuestra postura). Proponemos un marco integrador que supere falsas dicotomías:

\*En el nivel micro, donde las vulnerabilidades biológicas (ej. alteraciones en serotonina) interactúan con trauma infantil (ACEs), aumentando 4.5 veces el riesgo de conductas antisociales (Anda et al., 2020).

\*En el nivel macro, donde se ha demostrado que las políticas públicas que reducen desigualdades (ej. acceso a educación temprana) disminuyen hasta un 40% las tasas delictivas (Heckman, 2021).

\*Y en el nivel meso, donde ha quedado demostrado que las instituciones (familia, escuela) actúan como filtros que moderan dichas influencias. Programas como Head Start (EE.UU.) demuestran que intervenciones psicosociales tempranas reducen en 32% la reincidencia (Webster-Stratton, 2018).

Desde el punto de vista de las implicaciones, es necesario considerar que las políticas criminales no pueden sustentarse únicamente en estrategias punitivas basadas en factores biológicos, como los perfiles genéticos, ya que estas resultan éticamente cuestionables y científicamente limitadas. En contraste, los enfoques preventivos han demostrado mayor eficacia, como lo evidencian programas tales como Communities That Care (Hawkins et al., 2020), los cuales integran apoyo familiar, educación y atención en salud mental, ofreciendo resultados más sólidos que aquellos abordajes unidimensionales centrados exclusivamente en la sanción.

La conducta criminal emerge de una constelación dinámica de factores biopsicosociales, donde ni la biología dicta el destino, ni el contexto social anula la agencia individual. Futuras investigaciones deben priorizar diseños longitudinales que capturen estas interacciones complejas.

## 6. CONCLUSIONES

En el ámbito del derecho penal, el itinerario histórico de la criminología puede comprenderse a través de tres momentos, cada uno marcado por descubrimientos significativos y aportaciones teóricas relevantes. En una primera etapa, de carácter precientífico, se desarrollaron las manifestaciones de la criminología vinculadas a la escuela clásica, cuyos fundamentos provenían del pensamiento ilustrado. En este contexto, se gestó la idea matriz de la igualdad de los seres humanos y se consolidó la primacía del conocimiento sobre los dogmas, bajo la premisa de que todos los individuos poseen la capacidad de actuar de manera responsable.

Posteriormente, ya en el siglo XIX, la criminología comenzó a estructurarse como disciplina sustentada en el cientificismo, dando lugar a la escuela positivista, desde la cual se concebía que el comportamiento

humano, incluidos los actos criminales, encontraba su explicación en características innatas. Este enfoque representó un giro hacia la búsqueda de causas biológicas y sociales del delito, consolidando la criminología como un campo de estudio con pretensiones científicas.

Por su parte, la criminología ya entrada el siglo XIX, comenzó a estructurarse como disciplina fundada en el cientificismo, mejor conocida como escuela positivista, desde la que se pensaba que el comportamiento, incluyendo los crímenes, tenían su razón de existencia en sus características innatas.

Ya desde los inicios del siglo XX, en la denominada etapa de los tiempos modernos, la criminología dio paso a otros ámbitos del saber, tomando espacio las más diversas materias de la época, desarrollándose una transformación de gran envergadura en el desarrollo de la criminología. A partir de esos momentos, se dio paso a nuevas explicaciones sobre el delito y el delincuente, intentando dar respuesta a inquietudes relacionadas con el cómo llegaban ciertas personas a tener conductas delincuenciales en un contexto social determinado y cómo forjaba su contacto con las víctimas. De esta manera, la criminología crítica o contemporánea, cuestionó los supuestos deterministas de las corrientes anteriores y puso énfasis en el carácter político y social del crimen, interpretándolo como un constructo vinculado a relaciones de poder y desigualdad. Esta perspectiva abrió el camino hacia enfoques interdisciplinarios que consideran la influencia de factores estructurales, culturales y económicos, y que buscan no solo explicar la conducta delictiva, sino también transformar las condiciones sociales que la generan.

Aunque resulta poco probable que la presencia delictiva sea erradicada del planeta, el desarrollo creciente y sostenido de la criminología en pleno siglo XXI ofrece aportes fundamentales para la comprensión y el abordaje de este fenómeno. Sus investigaciones se han ampliado hacia áreas de gran relevancia, como la atención al agraviado del delito, el estudio del crimen organizado, el terrorismo, el derecho penal internacional, el blanqueo de capitales y el lavado de dinero, entre otros temas de importancia destacada. Estos enfoques contribuyen a redefinir los modelos tradicionales de prevención y a transformarse en políticas de seguridad pública

más integrales, las cuales deben incorporar medidas científicas que garanticen la vigencia de la ley y el orden en la sociedad. En este contexto, es posible que surjan nuevas teorías del delito desde una perspectiva criminológica, orientadas a explicar y enfrentar los desafíos contemporáneos de la criminalidad.

## REFERENCIAS

- Anitua, G. I. (2024). A cien años de la publicación de Criminology de Edwin Sutherland. *Nueva Crítica Penal*, 6(11), 111-122.
- Barba Guerra, A. E. (2024). Jóvenes y delincuencia organizada en Ecuador: Un análisis a través de la teoría de las subculturas delictivas (Master's thesis. Universidad de las Américas, 2024).
- Bohigues, A., y Sendra, M. (2022). ¿Movilización de recursos o radicalismo desafecto? El apoyo a la protesta en Argentina. *Perfiles latinoamericanos*, 30(60).
- Cabezas Uriarte, G. P., Rodríguez Barrero, M. S., Sierra Durán, J. I., & Flórez Guzmán, M. H. (2024). Incidencia de factores sociales y económicos en la criminalidad en Guayaquil, Ecuador. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 16(2), 10-23.
- Castro Saldaña, J. A., & Aparicio Barrera, J. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Revista criminalidad*, 50(2), 103-116.
- CEPAL. (2023). Panorama Social de América Latina. Naciones Unidas.
- Ferguson, C. J. (2022). *Genetic contributions to antisocial behavior*. Cambridge University Press.
- Fiallo, L. V. C., Paredes, F. G. R., Cepeda, B. F. C., & Chávez, C. G. H. (2023). Derecho económico: el orden económico social y delitos económicos: Una revisión. *Prometeo Conocimiento Científico*, 3(2), e56-e56.
- Figueroa, E. V. (2024). Perspectivas y alcances teóricos para investigar sobre movimientos sociales y conflictos. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa*, 5(1), 96-123.
- Galera, A. (2005). Hacia una fisiología del delito: el modelo biotipológico de Nicola Pende. En Miranda, M. y Vallejo, G. (Eds.), *Darwinismo social y eugenésia en el mundo latino* (pp. 363 - 374). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- García. Pablos de Molina, A. (2009). Tratado de Criminología. 4a ed. Tirant lo Blanch.
- Menchaca, R., & Riberalta, B. B. (2024). La evolución de la criminología: breve análisis comparativo entre la criminología tradicional y la criminología crítica o moderna. Universidad de la Amazonía Boliviana.
- Mondragón, J., & Trigueros, I. (2023). *Intervención con menores: Acción socioeducativa* (Vol. 50). Narcea Ediciones.
- Moscatelli, M. (2024). Espacios de (no) pertenencia: violencia, resistencia e identidad colectiva de jóvenes colombianos en "Los Reyes del Mundo" (2022). University of Wyoming.
- Puyuelo, D. V., Siles, I. A., Bel, T. B., Murillo, A. B., Ferrer, A. S., & Portillo, F. (2021). Personalidad sensitiva y delirio sensitivo de referencia de Kretschmer. *Revista Sanitaria de Investigación*, 2(12), 8.
- Raine, A. (2013). *The anatomy of violence*. Vintage.
- Rodríguez Manzanera, L. (2007). Criminología. 22o edición. Porrúa
- Sampson, R. (2019). *Crime and the Life Course*. Oxford University Press.
- Sampson, R. J., & Laub, J. H. (2016). *Crime in the making*. Harvard University Press.
- Sánchez Rodríguez, S. (2024). Subculturas criminales: Un estudio de la sociología de la desviación. Ediciones Olejnik.
- Sandoval Villamizar, B. J. (2023). Aplicación: Teoría de la paz de Johan Galtung en la educación. *Revista Investigación & Praxis en CS Sociales*, 2(1), ág-171.
- Santander, P. (2023). El delirio sensitivo de referencia desde el psicoanálisis. Un caso de Freud. *Revista Chilena de Psicoanálisis*, 36-41.
- Santizo Herrera, W. (2014). Las teorías biológicas del individuo defectuoso. *Criminología, Victimología, Revista de la Segunda Cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- UNODC. (2023). *Global study on homicide*. United Nations.
- Zavala, B. L., del Toro, R. J., & Rivas, R. T. (2024). Historia y perspectiva de las tipologías humanas. XVII Congreso Nacional de Investigación Educativa. México.